

Recibo No.: 0016675955

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjckjkgfvckcZ

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE INSTITUTO CULTURAL ALEXANDER VON HUMBOLDT
DOMICILIO MEDELLIN
No. ESAL 21-003210-28
NIT: 811011577-7

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-003210-28
Fecha inscripción: 23/09/1998
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 13/03/2018
Activo total: \$297.701.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 48 B 79 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2341171
Teléfono comercial 2: 3320238
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: alex@advercodex.com.co
vonhumboldt@une.net.co

Dirección para notificación judicial: Calle 48 B 79 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjckjkgfvckcZ

Telefono para notificación 1: 2341171
Teléfono para notificación 2: 3320238
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: alex@advercodex.com.co
vonhumboldt@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
8559: Otros tipos de educación n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que mediante Certificado Especial de fecha 2 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica, según Resolución No.3281, del 03 de diciembre de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 1998, en el libro lo., bajo el No. 5856, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

INSTITUTO CULTURAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por la siguiente resolución:

No.4027, del 20 de agosto de 1998, de la Asamblea General.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN y el Ministerio de educación.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

EL Objeto del instituto consiste en promover las relaciones culturales

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjckjkgfvckcZ

entre el pueblo de Colombia y Alemania.

Programar y dictar cursos del idioma alemán para colombianos y extranjeros residentes en Colombia.

Auspiciar y organizar conferencias, charlas, proyecciones en español y alemán, sobre arte, ciencias, ecología, historia, literatura, música, deporte y sobre otros aspectos culturales.

Crear y mantener una biblioteca, videoteca y hemeroteca sobre los temas concernientes al objeto social de la institución.

Intervenir en la consecución y adjudicación de becas para estudiantes y profesionales y suministrar información sobre las condiciones de la educación secundaria y universitaria en la República de Alemania.

Utilizar, en lo posible, todos los medios adecuados para ampliar e intensificar los vínculos culturales entre los dos pueblos.

Para el buen desarrollo de estos fines, el instituto colaborará con las autoridades y las asociaciones culturales y de una forma especial, con el Instituto Cultural Colombo Alemán " Goethe Institut " de la ciudad de Bogotá.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$3.500.000.

Mediante Certificado Especial de fecha 2 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica, según Resolución No.3281, del 03 de diciembre de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 1998, en el libro lo., bajo el No. 5856.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Director.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	ALBERTO RODRIGUEZ PAEZ DESIGNACION	79.391.860
SUPLENTE	BRIGITTE ANNELISA SEIFERT FRIND	32.483.065

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjcjkqfvckcZ

DESIGNACION

Por Acta número 84 del 10 de abril de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 6444

FUNCIONES DEL DIRECTOR. Son funciones del Director.

- a. Dirigir y representar legalmente al instituto.
- b. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de socios y de la Junta Directiva.
- c. Presentar a la Junta Directiva los candidatos para el nombramiento del personal docente y administrativo, y comunicarle la necesidad o conveniencia de remover ese recurso humano.
- d. Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos y presentarlo a consideración de la Junta Directiva.
- e. Llevar el libro de actas de la Junta Directiva.
- f. Realizar aquellos actos y/o celebrar los contratos o convenios que estén comprendidos dentro del giro ordinario de la institución. o que se encuentren en relación de medio a fin con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en los presentes Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizadas previamente por la junta directiva o por la Asamblea General de socios.

De acuerdo con lo indicado en la parte final del inciso precedente, en el desempeño de sus funciones el Director requiere de la autorización previa de la junta Directiva para los actos, contratos o convenios que se relacionan a continuación, requisito sin el cual no producen obligación alguna a cargo de la Entidad.

Todo contrato o convenio de colaboración cultural, de investigación, o de formación docente y/o académica con otras entidades culturales de Colombia y/o de Alemania.

La aceptación de donaciones, herencias, legados, particiones, regalías o beneficios, cualquiera que sea su procedencia, hechos bajo condiciones o sometidos a modo, siempre y cuando éstas o éste se ajusten a la ley, a los presentes Estatutos, o no le impongan términos demasiado gravosos a la institución, pues, en caso contrario, no procederán bajo circunstancia alguna las aludidas autorización y aceptación.

Así mismo, el Director del Instituto precisa de autorización previa de la Asamblea General de Socios, so pena de ineficacia, para efectuar los gastos o para celebrar los actos, contratos o convenios cuya cuantía

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjcjkqfvckcZ

exceda los quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANNE MARLENE KURK DE KATICH DESIGNACION	20.239.162
PRINCIPAL	ALBERTO RODRÍGUEZ PÁEZ DESIGNACION	79.391.860
PRINCIPAL	BRIGITTE ANNELISA SEIFERT FRIND DESIGNACION	32.483.065
PRINCIPAL	EDILMA MONSALVE TAMAYO DESIGNACION	32.542.330
PRINCIPAL	JUAN DAVID RODAS PATIÑO DESIGNACION	71.333.546
SUPLENTE	CARLOS EMEL RENDÓN ARROYAVE DESIGNACION	70.566.906
SUPLENTE	ARNE PFLUGER DESIGNACION	C.E. 329.837
SUPLENTE	ELIZABETH K. SCHARFF DE WEBER DESIGNACION	C.E. 99.528
SUPLENTE	VACANTE	
SUPLENTE	VACANTE	

Por Extracto de Acta número 22 del 15 de marzo de 2018, de la Asamblea General Ordinaria de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 13 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1038

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIRO PARAMO DUQUE REELECCION	3.311.724

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjckjkgfvckcZ

Por Extracto de Acta No.12 del 28 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrado en esta Cámara el 23 de mayo de 2008, en el libro 1, bajo el número 2496

REVISORA FISCAL SUPLENTE	SELENY RIVERA RESTREPO	42.794.469
	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta No.12 del 28 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrado en esta Cámara el 23 de mayo de 2008, en el libro 1, bajo el número 2496

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	INSTITUTO CULTURAL ALEXANDER VON HUMBOLDT
Matrícula número:	21-900161-02
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2018/03/13
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 48 B 79 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8559: Otros tipos de educación n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdVlYjckjkgfvckcZ

días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS